

**YAMITH ANDRES AGUIRRE VILLEGAS**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**

---

Bogotá, Enero 25 de 2023

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**  
**PERIODO: 2022**

**FUNDACION PARA LA BIOETICA Y EL MEDIO AMBIENTE FUNSABIAM**  
**NIT: 830.041.883-3**

**INTRODUCCIÓN**

En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la contaduría pública por quien actúo como designado para el desempeño del cargo de contador público en FUNDACION PARA LA BIOETICA Y EL MEDIO AMBIENTE FUNSABIAM, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y Diciembre 31 del 2022.

He auditado los Estados Financieros adjuntos de FUNDACION PARA LA BIOETICA Y EL MEDIO AMBIENTE FUNSABIAM a 31 de diciembre de 2022, los cuales se presentan comparados con los del año 2020, y comprenden:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estados de cambio en patrimonio comparativos
- Estado de flujo de efectivo
- Políticas contables y otra información explicativa.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por el Señor JHAIR PEDREROS VELASQUEZ, en calidad de Gerente y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía 16.694.126, y por el revisor fiscal YAMITH ANDRES AGUIRRE VILLEGAS, con Tarjeta Profesional 252.085 T.

**YAMITH ANDRES AGUIRRE VILLEGAS**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**

---

**LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN INCLUYE:**

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de la Fundación.

**RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA- y Normas Internacional de Trabajos para Atestiguar – ISAE-, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

- La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización; y
- Mi gestión está respaldada en los respectivos “Papeles de Trabajo”, los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.
- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

**YAMITH ANDRES AGUIRRE VILLEGAS**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**

---

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

**DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA**

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia nacional de salud de Colombia, informo:

- La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2022, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de FUNDACION PARA LA BIOETICA Y EL MEDIO AMBIENTE FUNSABIAM y a las decisiones de la Asamblea General de delegados.
- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Fundación, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Fundación, tales como:

**YAMITH ANDRES AGUIRRE VILLEGAS**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**

---

- a) Normas de regulación prudencial;
  - b) Reportes periódicos a la Superintendencia Nacional de salud
  - c) Legislación laboral; específicamente, en el período comprendido entre el 1 ero de enero y el 31 de Diciembre de 2016, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley;
  - d) Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales
  - e) Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
- Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes, respecto a lo cual, durante el transcurso del ejercicio comunicué por escrito mis observaciones y recomendaciones a las instancias de la empresa que consideré necesarias, para su evaluación e implementación de los correctivos pertinentes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.
- Las observaciones y recomendaciones del contador, generadas en el transcurso del ejercicio 2022, fueron dadas a conocer oportunamente, en quienes encontré receptividad a mis recomendaciones.
- La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordena el marco técnico vigente en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.

## **OPINIÓN**

Con base en lo hasta acá expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, tomados fielmente de los libros y elaborados de conformidad con el Marco Técnico Normativo aplicable a la empresa, presentan fidedignamente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACION PARA LA BIOETICA Y EL MEDIO AMBIENTE FUNSABIAM al 31 de Diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

**YAMITH ANDRES AGUIRRE VILLEGAS  
CONTADOR PUBLICO  
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**

---

**EMPRESA EN MARCHA**

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2022, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de FUNDACION PARA LA BIOETICA Y EL MEDIO AMBIENTE FUNSABIAM

**ATENTAMENTE,**

*YAMITH ANDRES AGUIRRE*

**YAMITH ANDRES AGUIRRE VILLEGAS**  
REVISOR FISCAL  
TP 252085-T